

Junta de 13 de Noviembre de 1820 de la reunion del
Verdadero de enseñanza del Plan de 1807.

Ingrese

Pena de
ocina
Piano
Montes

En la Junta de 13 de Noviembre de 1820 se leyeron las memoriales de los B^{tes} en Letras D^{ns} Claudio Bermejo y Antonio D^{ns} Rafael Reynoso D^{ns} Juan Enrique de Maza, D^{ns} Juan de Arce, suplicando que medite tener los Cursos de Elementos de Lógica y metafísica - Filosofía moral - dos de d^{no} civil y dos de Instituciones Canonicas y seguir la Carrera de Leyes se le permitiere concluir el sexto curso de esta facultad que es el de d^{no} político y Compraventa, se acordó: "Que se permitan a d^{no} político y Compraventa suprimiendo el examen de d^{no} Español que les habia al fin al curso el Catedrático de esta asignatura = D^{ns} de D^{ns} Lorenzo Berada solo citando lo mismo en atencion a tener los mismos Cursos se acordó: Que exprese la facultad que ha de seguir y se verifique, pero me dirime sea la de Leyes y recibiendo el Grado en esta facultad se presentara a la Catedra de d^{no} político y Compraventa. Suprimiendo el examen de d^{no} Español al fin del curso que le haga el Catedrático de esta asignatura = D^{ns} del Bachiller en Canones D^{ns} Jose del Mercado y Delgado exponiendo tener probados un Curso de Lógica y metafísica, otro de Física, otro de Filosofía moral partido por uno de Instituciones Canonicas, dos de d^{no} romano otro de d^{no} Canonicas y otro de Decretos e Historia Eclesiastica por lo que suplicaba que en virtud de dos Cursos decidieren a que catedra havia de presentarse, y asimismo que se le admitiese sin embargo de haver pasado el quarto



de Noviembre que haber podido venir antes por causa de las
muchas lluvias y se acordó: "Que pase al año de Concursos sin
que sea visto que por esto se le vasa ningún año de los que ve-
nidos en el Reglam. y que se le admita ala cátedra en virtud

del Benito de las razones que espone. Alas memorias de D. Juan del
Castro... Benito, y D. Mariano Ferrniz a Castro espone tener
previsto un curso de matem. otro de Logica y geografica, otro
de fisica y otro de Filosof. moral, que con quatro ya tienen
muchos discipulos en la cátedra de D. Juan se les permitiese
pasar al curso de D. Juan estudiando el de D. Juan natural en el
venideno de 1821. en 1822. y se acordó: "Que pasen al curso de
D. Juan que sera el segundo en la Cátedra de Leyes.

Burgos. Al memor. de D. Juan Jon. de Burgoso espone y en-
circuncion de tener un curso de Logica y geografica y otro de fisica
se le permita pasar al de Filosof. moral. y se determinó: "Que
pasa a filosof. moral siendo examinado en matem. al fin del
curso por el Sr. D. Garcia Olano. Al memor. de D. Juan fernz
suplicando que med. tener provados los cursos de D. Juan y uno de
D. Juan y hallarse con particular afecion ala su inprud. Ca-
rriera se le permita pasar a D. Juan en su lugar
de D. Juan y de gentes, y se acordó: "Que pase a D. Juan

de gentes. Con lo que se concluyo esta junta que firmaron
D. Juan fernz y D. Juan fernz.

D. Juan fernz
por

D. Juan fernz
Secesmon
D. Juan fernz



Yunta del 13 de Noviembre de 1820. de la ciudad de
Veracruz. del mes de Mayo de 1807.

Al Sr. D. Juan de Dios. Procurador en esta Junta
por los Curadores de la Real Caxera de esta
provincia.

Don Juan de Dios